



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



1042,

00 0 03 3 - 5

CIRCULAR

Ibagué,

18 OCT 2018

PARA: Conductores, Servidores Públicos responsables de vehículos institucionales.

DE: Director Grupo de Recursos Físicos.

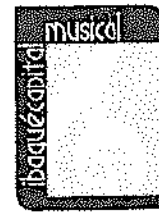
ASUNTO: Directrices mantenimiento preventivo y correctivo vehículos.

En virtud a la ejecución del contrato de mantenimiento suscrito por la entidad para el 2018, de manera atenta me permito precisarles las siguientes directrices:

- **Mantenimiento Preventivo:** Consta de una serie de revisiones que se efectúan en un tiempo determinado para disminuir las probabilidades de fallas o desgastes que amerite una reparación costosa del vehículo, para ello la dirección de recursos físicos dispone del personal especializado en diagnosticar el vehículo antes del ingreso al taller designado, siguiendo las siguientes etapas:
 1. Según el cronograma de mantenimientos preventivo anexo a la presente comunicación, se realizara el contacto con el coordinador de mantenimientos de los vehículos de la Dirección de recursos físicos, para que se realice el respectivo diagnostico junto con el conductor asignado y/o el funcionario responsable del vehículo.
 2. Una vez realizado el diagnostico de las actividades requeridas, se procederá a ingresar al taller asignado para iniciar labores, las cuales documentadas en los formatos establecidos con la firma de los funcionarios responsables.
 3. Terminado las labores de mantenimiento correctivo, se procederá realizar la entrega formal del vehículo junto con el coordinador de mantenimiento y el conductor o funcionario responsable del vehículos, quienes revisaran las condiciones de entrega del vehículo y se formalizara con la firma de los formatos de entrega a satisfacción.
- **Mantenimiento Correctivo: Actividades** que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos, para lo cual la dirección de recursos físicos establece lo siguiente:
 1. Una vez presentado el daño, se deberá reportar a la dirección de recursos físicos o coordinador de mantenimiento las situaciones presentadas mediante los formatos establecidos para tal fin.
 2. Se procederá a la revisión previa del vehículo por parte del coordinador de mantenimiento junto con el conductor asignado y/o funcionario responsable del vehículo, con el fin de diagnosticar la falla presentada.
 3. Hecho el diagnostico por parte de los funcionarios de la dirección de recursos físicos, se realizara la entrega formal del automotor al coordinador



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



- de mantenimiento y este a su vez dará ingreso al taller asignado para hacer las correcciones necesarias.
4. Frente al cambio y suministros de repuestos el coordinador de mantenimiento estará presente en cada actividad relacionada con el taller contratado; socializando que si es el caso los conductores y/o funcionarios responsables del vehículo podrán estar de igual forma presentes en cada actividad llevada a cabo por el taller.
 5. Finalizado el procedimiento adelantado por el taller contratado, se procederá a exponer los repuestos cambiados al conductor asignado y/o funcionario responsable del vehículo, con el fin de que se verifique las partes cambiadas.
 6. Una vez culminada todas las etapas anteriormente mencionadas, se hará la prueba de carretera y posterior entrega a satisfacción a los conductores y/o funcionario responsable del vehículo.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del parque automotor institucional, la dirección de recursos físicos se encuentra adelantando el procedimiento de mantenimiento preventivo en todos los vehículos cada 5.000 kilómetros donde se realiza el cambio de aceite del motor, revisión de niveles (aceite hidráulico, aceite de caja, aceite diferencial, aceite de radiador y tanque auxiliar del mismo); a su vez se verifica los dos ítems de seguridad como sistema de frenos y sistema de dirección para culminar se realiza la alineación de dirección.

Para finalizar, se solicita la colaboración de cada uno de los conductores y/o funcionarios responsables del vehículo, cumpliendo a cabalidad los procesos aquí estipulados e informando a este despacho cualquier tipo de situación presentada en las actividades cotidianas.

Cordialmente,

EDGAR AUGUSTO BARRERO MARTINEZ
Director

Redactor: Hector Julio Garcia